

## **Procedimiento regulador de exámenes de incidencias**

(Aprobado en Junta de Centro de 02-02-2009)

El presente procedimiento tiene como objetivo regular los exámenes de incidencias producidos por la coincidencia en la fecha de exámenes en el calendario oficial de la Escuela Politécnica Superior, según establece la Normativa de Evaluación de la Universidad de Huelva.

- a) El alumno deberá solicitar el examen de incidencia, mediante el anexo I, en la Secretaría del Centro con al menos 15 días de antelación a la fecha del examen.

La Secretaría del Centro devolverá al alumno una copia o fotocopia sellada del impreso presentado e informará a la Subdirección de Ordenación Académica y alumnos.

- b) Una semana antes de la finalización del periodo de exámenes, la Subdirección de Ordenación Académica y Alumnos publicará el calendario de exámenes de incidencias que estarán encuadrados en la semana siguiente a la fecha de finalización del periodo de exámenes.

- c) El alumno que solicite el examen de incidencia de una asignatura por coincidencia temporal con otra, lo deberá acreditar al profesor implicado mediante un justificante de asistencia al examen de la asignatura con la que coincidía en el calendario oficial del Centro, siempre firmado por el profesor responsable y sellado por el Departamento correspondiente.